



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/047, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (54.369,77 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de Subvención de la Secretaría de Estado de Igualdad para la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, concedida mediante Resolución de 1 de agosto de 2019.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/3/00000/012	420.07	OTROS INGRESOS ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	54.369,77 €
TOTAL.....			54.369,77 €

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019/3/00000/012	05/23125/22665	Campaña contra la violenci-Igualdad y Salud	54.369,77 €
TOTAL.....			54.369,77 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real

	Código Cifrado de Verificación: NW1V29R10002YP4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	24/10/2019
Fecha de la resolución: 24 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8291	
NW1V29R10002YP4			



Ayuntamiento de Jerez

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 23 de octubre de 2019, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/047, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 54.369,77 euros.

Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera

	Código Cifrado de Verificación: NW1V29R10002YP4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	24/10/2019
Fecha de la resolución: 24 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8291	
NW1V29R10002YP4			